

Acuerdo de 16 de setiembre de 1852 nombrando Escribiente para la contaduría mayor.

El Gobierno.—Habiendo manifestado el Sr. Contador mayor que para la mejor expedición del despacho de la contaduría es necesario se provea la plaza de Escribiente de aquella oficina que se halla vacante, al mismo tiempo que recomienda las aptitudes del Sr. don Pánfilo Osorno para su desempeño: en uso de sus facultades

ACUERDA:

1.º Nómbrase Escribiente de la Contaduría mayor de cuentas al expresado Sr. don Pánfilo Osorno con el sueldo de lei, que pagará la Tesorería general previas las tomas de razón del título correspondiente.

2.º El Sr. Ministro de hacienda es encargado del cumplimiento de este acuerdo, y de que se comuniqué á quienes corresponda—Managua, setiembre 16 de 1852—Pineda.